

**CONCURSO ABIERTO  
No. 020-2021**

**OBJETO DE LOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES: CONTRATAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRAL PROPIA DE LA CCF COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR QUE INCLUYE CONECTIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRATADA.**

**CARTAGENA, DICIEMBRE DE 2021**

CONTENIDO

1.	CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL .....	4
1.1.	DATOS GENERALES .....	4
1.2.	CRONOGRAMA DEL PROCESO. ....	6
1.3.	INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. ....	7
1.4.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	7
1.5.	ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. ....	7
1.6.	RECIPROCIDAD..... <b>iError! Marcador no definido.</b>	
1.7.	RESTRICCIONES .....	8
2.	CAPITULO II: REQUISITOS HABILITANTES .....	8
2.1.	REQUISITOS JURIDICOS .....	8
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ....	8
2.1.2.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. ....	8
2.1.3.	CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES .....	9
2.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	9
2.1.5.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN .....	9
2.1.6.	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.....	9
2.1.7.	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 4, CAPÍTULO 6, DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN NO 0312 DE 2019 .....	10
2.1.8.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES .....	10
2.1.9.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	11
2.2.	REQUISITOS FINANCIEROS .....	11
2.2.1.	CAPACIDAD FINANCIERA .....	11
2.2.2.	DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONÓMICA.....	11
2.2.3.	VALOR DE LA PROPUESTA .....	12
2.3.	REQUISITOS TÉCNICOS .....	12
2.3.1.	EXPERIENCIA.....	12
2.3.2.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO .....	12
2.3.2.1.	Director incluida en la convocatoria Dedicación: 50% .....	13
2.3.2.5.	PROFESIONAL RESPONSABLE SST – DEDICACIÓN 100% .....	13
2.4.	DOCUMENTOS SUBSANABLES: .....	13
2.5.	REQUISITOS O ENTREGABLES .....	14
3.	CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	14
3.1.	INDICACIONES ESPECÍFICAS.....	14
3.2.	VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	16

3.3.	PROPUESTAS PARCIALES .....	16
3.4.	DOCUMENTOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: .....	16
3.5.	DOCUMENTOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: .....	17
3.5.1.	CERTIFICACIÓN BANCARIA .....	17
3.6.	DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: .....	17
3.6.1.	CARTA DE COMPROMISO, SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL OFRECIDO	17
3.6.2.	APU DE LOS ÍTEMS: .....	18
3.6.3.	PROGRAMACIÓN DE	
3.6.4.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS <b>iError! Marcador no definido.</b>	
3.6.5.	PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL .....	18
3.6.6.	FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES. ....	18
3.6.6.1.	EVALUACIÓN ECONÓMICA – 600 PUNTOS .....	19
4.	CAPITULO IV: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	19
4.1.	INTERPRETACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	19
4.2.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS .....	20
4.3.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ....	21
4.4.	DESEMPATE .....	22
Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen el mismo puntaje, se seleccionará la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de la Oferta Económica, si subsiste el empate, se seleccionará el proponente que primero haya presentado la oferta. ....		
4.5.	DECLARATORIA DE FALLIDO O DESIERTO DEL CONCURSO .....	22
4.6.	ADJUDICACIÓN .....	22
5.	CAPITULO V: CONDICIONES DEL CONTRATO .....	23
5.1.	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO .....	23
5.2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	23
5.3.	GARANTIAS DEL CONTRATO. ....	30
5.3.	CLÁUSULA PENAL .....	31
5.5.	DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES .....	31
5.6.	ASPECTOS LABORALES. ....	33
5.7.	SUPERVISIÓN.....	33
5.8.	OBLIGACIONES E IMPUESTOS. ....	33
5.9.	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. ....	33

## 1. CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro que cumple funciones de seguridad social, sometida al control y vigilancia del Estado por intermedio de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 Ley 21 de 1982.

Esta entidad, con el fin de satisfacer las necesidades de bienestar y servicio de sus afiliados se ha planteado el objetivo mejorar y adecuar la Infraestructura tecnológica de la Corporación, optimizando la interacción con nuestros grupos de interés y colaboradores, de acuerdo con lineamientos definidos en el Manual de Imagen Institucional y requerimientos legales, requiere adelantar el presente proceso: **OBJETO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: CONTRATAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRAL DE LA CCF COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR QUE INCLUYE CONECTIVIDAD, IMPRESORAS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IMPRESIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRATADA**, teniendo en cuenta la calidad, especificaciones técnicas y documentos anexos contenidos en estos PLIEGOS DE CONDICIONES y según los requisitos y condiciones de participación señalados en el MANUAL DE CONTRATACIÓN vigente para este tipo de contrato, para lo cual, la CAJA ha diseñado el presente documento para contratar mediante la modalidad de **CONCURSO ABIERTO**.

Los oferentes que presenten propuesta deberán allegar la información aquí solicitada en la forma y en el plazo fijado por la CAJA de la siguiente forma:

- a. En físico debidamente organizada y foliada, empastada o argollada en sobre original.
- b. En medio magnético (CD), contenido dentro del sobre original, en formato PDF debidamente organizada y foliada en un solo documento para facilitar su revisión.

Nota: La oferta económica debe ser allegada en formato EXCEL y PDF, si el valor de los mismo no coincide será CAUSAL DE RECHAZO.

### 1.1. DATOS GENERALES

INFORMACIÓN	DETALLE
Quiénes pueden participar	Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas, empresas, consorcios y uniones temporales constituidas de acuerdo con la ley, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos de condiciones.
Condiciones para participar:	El Proponente que desee participar no podrá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses de que trata el Manual de contratación de La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar y demás normas pertinentes.  Los proponentes deberán comprobar su capacidad para celebrar el contrato por tanto deberán presentar.

Objeto de la invitación.	<b>OBJETO: CONTRATAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRAL PROPIA DE LA CCF COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR QUE INCLUYE CONECTIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRATADA.</b>
Plazo de ejecución	El plazo estimado para la ejecución del contrato será: (i) 30 DÍAS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA QUE SOPORTARÁ LAS TELECOMUNICACIONES (HARDWARE Y SOFTWARE), (ii) DOCE (12) MESES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD. Términos éstos contados a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio del contrato una vez aprobadas las pólizas contractuales por parte de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR – COMFAMILIAR.
Forma de pago.	<p>El valor del contrato se pagará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1-</b> Un anticipo equivalente hasta del 40% del valor del suministro e instalación de la estructura para el montaje del ecosistema tecnológico – <b>FASE INICIAL</b> y de empalme 2021-2022. Para la entrega del anticipo será requisito indispensable la legalización del contrato, encontrarse aprobadas las garantías exigidas para la ejecución del contrato, el siguiente 60% restante del valor del suministro e instalación de la estructura, se pagará con la suscripción del acta de recibo a satisfacción y finalización, en cumplimiento del cronograma de actividades definidas por las partes, amortizando debidamente el valor del anticipo girado.</li> <li><b>2-</b> El pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la fase inicial del contrato será cancelado según actas parciales de avance suscritas por el CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, en cumplimiento al cronograma de actividades definidas.</li> <li><b>3-</b> El DIEZ POR CIENTO (10%) final del valor de la fase de implementación, previa firma y aprobación del acta de entrega e instalación a satisfacción del contrato de la infraestructura adquirida, el acta la suscribirá el Supervisor de contrato. Nota: El anticipo debe ser amortizado en su totalidad al 90% de ejecución de la fase de empalme o implementación de la infraestructura tecnológica adquirida.</li> <li><b>4-</b> La suma propuesta por conectividad se pagará mensualmente, a partir del 4 de enero de 2022 por facturaciones vencidas en montos iguales facturados.</li> </ol>

### 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación del servicio objeto del presente proceso de selección, cuenta con presupuesto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el año 2021, expedido por el funcionario responsable de Presupuesto de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR. Todos los impuestos establecidos en las normas tributarias a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contrato deben ser asumidos por el oferente. Los impuestos a que haya lugar se descontarán y se cancelarán por la entidad con base en las normas existentes. Lo anterior sin perjuicio de que resulten menores valores conforme a la oferta que haga el proponente que será beneficiario de la adjudicación del contrato. Con relación a la conectividad 2022, el Jefe de Tecnología deberá allegar el respectivo CDP al expediente contractual, una vez se apruebe el presupuesto de la vigencia 2022.

### 1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
AVISO DE LA CONVOCATORIA	7 de diciembre de 2021. A través de la página WEB de la Caja.
PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – CONVOCATORIA ABIERTA PÁGINA WEB.	7 de diciembre de 2021. A través de la Página Web de la Caja.
VISITA A SEDES ADMINISTRATIVA, PIE DE LA POPA Y CISC	Se desarrollará el día 9 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m. iniciando el recorrido en la sede administrativa, Edificio Banco de Bogotá 4 piso. Continua en la sede del Pie de la Popa y CISC Prado.
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA CAJA	Observaciones a los Pliegos: Desde el 7 de diciembre hasta el 10 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m. las cuales se deberán remitir al correo electrónico: <a href="mailto:shirley.beltran@comfamiliar.org.co">shirley.beltran@comfamiliar.org.co</a> . Los proveedores que deseen inscribirse o actualizar sus datos, deberán tramitarlo al correo electrónico: <a href="mailto:luis.vega@comfamiliar.org.co">luis.vega@comfamiliar.org.co</a> , con los formatos y anexos requeridos.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	El 13 de diciembre de 2021, se publicaran en la Página Web de La Caja.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE	El 14 de diciembre de 2021. Se recepcionarán las propuestas hasta las 4:00 p.m en: Centro, Carrera 8. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to. Cartagena (Bolívar). Las propuestas deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en la Forma de Presentación de la propuesta descrita en éstos Pliego de condiciones.

TERMINO SUBSANAR	PARA	Hasta el 16 de diciembre de 2021 a las 12:00 m
EVALUACION PROPUESTAS	DE	17 de diciembre de 2021
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN		17 de diciembre de 2021. Página Web.
RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION		18 de diciembre de 2021, al correo electrónico: <a href="mailto:shirley.beltran@comfamiliar.org.co">shirley.beltran@comfamiliar.org.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN E INFORME DEFINITIVO		20 de diciembre de 2021. Página Web.
ADJUDICACION DEL PROCESO		20 de diciembre de 2021. Página Web.
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO		Desde el 20 de diciembre de 2021.

Para todos los efectos, los días sábados se consideran hábiles.

#### 1.4. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales, contractuales, y demás condiciones necesarias que EL PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta para la ejecución de los servicios de que trata este Pliego de condiciones.

Los Pliego de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos Pliegos de condiciones de condiciones sirven solo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

#### 1.5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

LA CAJA, con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de invitación, ha dispuesto el correo electrónico: [shirley.beltran@comfamiliar.org.co](mailto:shirley.beltran@comfamiliar.org.co), a través del cual los proponentes podrán formular sus observaciones al Pliego de condiciones, observaciones al informe de evaluación y demás actuaciones que se generen en el transcurso del proceso. Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

#### 1.6. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Proponente deberá examinar cuidadosamente los Pliegos de condiciones de la presente convocatoria y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse

de todas las circunstancias que pueda afectar en alguna forma el objeto de la contratación y el plazo requerido para su cumplimiento. En caso de contradicción entre los Pliegos de condiciones y la Oferta, primará lo que los Pliegos.

### **1.7. RESTRICCIONES**

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presente propuesta en la presente invitación.

Una persona no podrá presentar más de una oferta, o hacer una combinación de estas dos posibilidades, individual ni conjuntamente.

En caso de que se incurra en esta prohibición, por si o por interpuesta persona, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, rechazará las propuestas.

Ninguna persona podrá presentar propuestas mientras se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos por la ley, en tal caso la propuesta será rechazada de plano.

## **2. CAPITULO II: REQUISITOS HABILITANTES**

### **2.1. REQUISITOS JURIDICOS**

El proponente deberá cumplir con los requisitos jurídicos solicitados en el Pliego de condiciones. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse; consorcios o uniones temporales conformados en las condiciones previstas anteriormente.

Los proponentes declararán que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, la Caja de Compensación Familiar podrá revisar entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas correctivas para los representantes legales.

#### **2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

De acuerdo con el modelo suministrado por LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR presentado en el "ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" y suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o la Unión Temporal.

#### **2.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Los proponentes deberán adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal, en caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá presentar los documentos anteriores de cada uno de los asociados.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, adjuntar las respectivas autorizaciones para participar en el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.



En caso de Consorcio o Unión Temporal, la representación legal debe ser ejercida por uno de los representantes legales de las entidades que conformen la sociedad o actúe en nombre propio dentro del consorcio o unión temporal.

### **2.1.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y ley 1562 de 2012, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal si está obligado a tener revisor fiscal o contador público, según el caso. La caja considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida.

La Caja se reserva el derecho de verificar la información contenida en la certificación.

### **2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá adjuntar el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso de Unión Temporal o Consorcio se debe presentar el Certificado de Existencia y representación Legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y haberse renovado para la última vigencia, en el evento que no se haya renovado para el año 2021, en caso de resultar favorecido con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el certificado con la renovación del año 2021.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de CINCO (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato y contar con un término mínimo de constitución de 5 años.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

### **2.1.5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los oferentes deben presentar el compromiso anticorrupción según "ANEXO 004 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", el cual debe estar lleno en su totalidad y firmado por el representante legal, en caso de Consorcio o Unión Temporal por el representante legal que designe el Consorcio o Unión Temporal, la omisión al diligenciamiento del compromiso anticorrupción, dará lugar a calificar la oferta como NO CUMPLE.

### **2.1.6. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo

conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de cinco (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes.

#### **Ver. Anexo. 002-A. Formato Constitución de Unión temporal- Anexo. 002-B. Formato Constitución de Consorcio**

#### **2.1.7. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 4, CAPÍTULO 6, DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN NO 0312 DE 2019**

El oferente en cumplimiento de la Ley, deberá entregar "ANEXO- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 DECRETO 1072 DEL 2015".

donde bajo la gravedad de juramento manifiesta que la empresa cumple con establecido en el libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del SG de Seguridad y Salud en el Trabajo"; en caso de Consorcio o Unión Temporal deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

#### **2.1.8. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

Cada proponente (persona natural o jurídica y su representante legal) debe allegar certificación vigente de no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (Art. 60 Ley 610 de 2000), en caso de Consorcio o Unión Temporal deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

### 2.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con este amparo se busca cubrir a la Corporación de los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no suscriba el respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10% del monto de la propuesta y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta 4 meses más.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

Cuando solicite el retiro de la propuesta, con posterioridad al cierre del presente concurso, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término y plazo estipulados.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

## 2.2. REQUISITOS FINANCIEROS

### 2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente deberá acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA		FORMULAS	RESULTADOS
NIVEL ENDEUDAMIENTO	DE HABILITA MENOR O IGUAL	Formula: $E = PT/AT$ Donde: E Endeudamiento AT Activo Total PT Pasivo Total	70%
INDICE DE LIQUIDEZ	HABILITA MAYOR QUE O	Formula: $IL = AC / PC = N^{\circ}$ de Veces Donde: IL Índice de Liquidez AC Activo Corriente PC Pasivo Corriente	1,1

### 2.2.2. DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2019 y de 2020 suscrito por el Representante legal y contador público.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- Declaración de Renta presentada en el año 2019 y 2020 en caso de que ya se hubiese obligado a presentarse de acuerdo al calendario tributario para el año 2020.
- Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.
- Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento

- h) Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal en que caso de que se requiera, que firman los estados financieros.

**NOTA IMPORTANTE:** Si EL PROPONENTE no presenta los documentos exigidos, LA CAJA requerirá al PROPONENTE para que subsane la falta. Si en el término otorgado al PROPONENTE, éste no lo hace, su propuesta será **NO HÁBIL**. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal, este deberá estar registrado en la Cámara de Comercio. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros solicitados de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

Para la evaluación de los indicadores financieros de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales se acumularán las cifras de los Estados financieros presentados en forma individual.

### 2.2.3. VALOR DE LA PROPUESTA

El proponente deberá especificar el valor de su propuesta en letras y números, de acuerdo con los anexos, el cual deben cubrir íntegramente la totalidad de las actividades. Teniendo en cuenta que el presupuesto ofertado por el proponente es un valor fijo, la caja NO RECONOCERÁ NINGÚN TIPO DE REAJUSTE A LA PROPUESTA A PRESENTAR, ES A PRECIO FIJO, por lo que el oferente tendrá en cuenta en el valor de la propuesta todos los costos que se derivarán de las actividades anteriormente enumeradas para el cumplimiento del objeto contractual, la relación laboral del personal incluido por el oferente en la propuesta será directa y exclusivamente con el CONTRATISTA, EL OFERENTE declara que es conocedor de las actividades a realizar por lo cual se hace responsable de cualquier costo adicional, si el total de la oferta supera el presupuesto estimado, la oferta no será tenida en cuenta.

## 2.3. REQUISITOS TÉCNICOS

### 2.3.1. VISITA TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE ALCANCE PARA PRESTAR EL SERVICIO

El proponente deberá aportar certificación sobre alcance para prestar el servicio en los siguientes sitios georreferenciados:

- Mompos: Latitud 9,24011\* ; Longitud -74,42340\*
- Carmen de Bolívar: Latitud 9,71603\* ; Longitud -75,11980\*
- Magangué : Latitud 9.23340, Longitud -74.74360\*

### 2.3.2. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar experiencias relacionadas con **INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONECTIVIDAD A INTERNET, MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**, ejecutados y terminados, y que sumados iguallen o superen el valor de la oferta económica presentada, estimado para el presente proceso; para efectos de verificación de la experiencia se validará en el Registro Único Proponentes (RUP) y se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV requeridos en el presente proceso, respecto del cual los contratos con los que el proponente acredite la

experiencia, inscritos en el RUP, deben coincidir por lo menos con uno de los códigos del clasificador establecidos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
83111500	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES
81112000	SERVICIOS DE DATOS
81112100	SERVICIOS DE INTERNET
81111500	INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

### 2.3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente mediante escrito independiente, firmado por el representante legal debe comprometerse bajo gravedad de juramento que en caso de ser adjudicatario del presente proceso cuenta con el siguiente equipo de trabajo:

#### 2.3.3.1. Director del proyecto – FASE DE IMPLEMENTACIÓN Dedicación: 50%

Deberá contar con título profesional como INGENIERO DE SISTEMAS con matrícula profesional vigente, con experiencia general no menor de CINCO (5) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

La experiencia específica individual como director en proyectos de infraestructura tecnológica, con entidades públicas o privadas con certificaciones en contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a 2 años sin trasladarse en el tiempo.

#### 2.3.3.2. INGENIERO DE SISTEMAS- FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA. Dedicación 100%.

Deberá contar con título profesional como INGENIERO DE SISTEMAS con tarjeta profesional vigente, con experiencia general no menor de cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

#### 2.3.3.3. PROFESIONAL RESPONSABLE SST – DEDICACIÓN 100%

Deberá contar con un profesional técnico o tecnólogo especialista en salud y seguridad en el trabajo, con experiencia general no menor de un (1) años a partir de la de la fecha de la ejecutoria de la licencia de prestación de servicios de salud otorgada por el organismo competente (01) profesional o técnico o tecnólogo en cualquier área.

El personal propuesto deberá allegar licencia que lo acredite como asesor en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y debe hacerse desempeñado en dichos cargos como mínimo durante un año.

### 2.4. DOCUMENTOS SUBSANABLES:

- Documentos para certificar la experiencia general y específica del proponente tales como contratos, actas de liquidación o lo que requiera el área técnica para evaluar la experiencia del proponente.

- Programación de actividades de implementación de la infraestructura tecnológica.

Nota 1: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada por el proponente.

Nota 2: Las certificaciones aportadas deberán ser expedidas por terceros, No se aceptan auto certificaciones.

Una vez adjudicado e iniciado el contrato se exigirá por parte de la Supervisión para el personal que va a laborar en la ejecución del contrato:

- Afiliación a EPS, traer constancia.
- Afiliación ARL, traer constancia.
- Afiliación FONDO PENSION, traer constancia.

Se requiere de Inducción al personal por parte del profesional SG-SST de la sede para la recomendación al cumplimiento de las políticas establecidas dentro de la empresa, y el plan de emergencias.

## **2.5. REQUISITOS O ENTREGABLES**

- a) Anexo. 001. Carta de Presentación de la propuesta
- b) Anexo. 002-A. Formato Constitución de Unión temporal
- c) Anexo. 002-B. Formato Constitución de Consorcio
- d) Anexo. 003. Certificado de aportes al SG-SST y parafiscales.
- e) Anexo. 004. Compromiso Anticorrupción.
- f) Anexo. 005. Declaración sobre multas y sanciones.
- g) Anexo. 006. Formulario experiencia general y específica
- h) Anexo. 007. Formato de presentación de Oferta Económica.
- i) Anexo. 008. Oferta Valor Agregado.

## **FORMATO OFERTA ECONÓMICA:**

- Oferta económica expresada en pesos colombianos de acuerdo con el formato establecido por LA CAJA firmada por el representante legal.

## **3. CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **3.1. INDICACIONES ESPECÍFICAS**

Para presentar la propuesta, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

La propuesta, junto con los documentos legales, jurídicos, financieros, técnicos y anexos que la acompañan, deberá presentarse en la fecha y hora de cierre definida en el cronograma del Concurso:

- a) En físico DEBIDAMENTE ORGANIZADA Y FOLIADAS, EMPASTADAS O ARGOLLADAS.
- b) En medio magnético CD o memoria USB, en formato PDF debidamente organizada y foliada en un solo documento para facilitar su revisión.

**NOTA: LA OFERTA ECONÓMICA DEBE LLEGAR EN EXCEL Y EN PDF.** denominado "PRESUPUESTO".

La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes Pliego de condiciones, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Las propuestas deberán ser firmadas por su Representante Legal o su apoderado.

La presentación de la Propuesta deberá estar acompañada de una manifestación escrita del proponente en la que conste que conoce el Manual de Contratación de LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR-COMFAMILIAR de manera completa y su aceptación expresa de todas las condiciones y las normas estipuladas en el mismo.

En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente. La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada. El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

La Caja podrá validar y/o actualizar los correspondientes SARLAFT de los proponentes, en caso de reporte negativo la propuesta será automáticamente rechazada.

El SARLAFT se realizará teniendo en cuenta la Circular Externa 009 de 2016 de la Supersalud.

La propuesta económica formará parte del contrato que se celebre con el proponente seleccionado.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la CAJA, todo el personal idóneo y calificado para el equipo de trabajo conformado por directivos, profesionales, técnicos, administrativos que se requieran.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los costos directos, como materiales, equipos y herramientas, maquinaria, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados incluido prestaciones sociales y aportes de ley, y transporte al sitio de la obra al momento de ser construido. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto, ni el valor del precio básico. EL CONTRATISTA deberá asumir el sobrecosto que esto le ocasione.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la CAJA, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos de toda índole, ajustes salariales y demás, en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, incluyendo las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato.

El oferente no deberá anotar centavos en su propuesta. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, LA CAJA aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR"). En general, el

proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

### **3.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor de Noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

En caso de no indicarse el tiempo de validez en la propuesta, se entenderá que la misma es válida durante la vigencia de la póliza de garantía. La Dirección General podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que lo requiera. En este lapso el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar las condiciones de la misma.

### **3.3. PROPUESTAS PARCIALES**

La propuesta deberá presentarse para la ejecución del objeto del contrato, correspondiente a un solo frente de trabajo, **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES.**

### **3.4. DOCUMENTOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Se requieren los siguientes documentos, con el fin de evaluar la capacidad jurídica de los oferentes.

- a) Certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil con una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la oferta (El objeto social del contratista, debe guardar relación directa con el objeto a contratar), la sociedad debe tener mínimo 4 años de constituida, la oferta deberá ser avalada por Ingeniero Civil en el evento que el representante legal u oferente no ostente dicha calidad.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, o persona natural.
- c) Certificado de aportes parafiscales firmado por el Contador Público o Revisor fiscal según el caso y el representante legal de la firma oferente, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- d) Compromiso anticorrupción suscrito conforme al documento que se anexará al término de referencia.
- e) Documento para presentación de propuesta conjunta conforme a exigencia de los Pliego de condiciones.
- f) Garantía de seriedad de la oferta con vigencia de 4 meses y suscrita por un porcentaje del 10% de valor de la oferta.
- g) Constancia de visita al lugar de la obra
- h) Inscripción en el RUP para efectos de verificar experiencia
- i) Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.
- j) No encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), de la policía Nacional de Colombia, como infractor de la Ley 1801 de 2016, (<https://srupsi.policia.gov.co> ).
- k) Certificado firmado por el representante legal de la sociedad o persona natural, de no encontrarse incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- l) Demás documentos exigidos en los Pliego de condiciones.



### **3.5. DOCUMENTOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Se requieren los siguientes documentos, con el fin de evaluar la capacidad financiera de los oferentes. En el caso de ser presentada la propuesta en forma conjunta, cada uno de los integrantes deberán cumplir con esta documentación.

- a) Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- b) Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2019 y de 2020 suscrito por el Representante legal y contador público.
- c) Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- d) Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 y de 2020.
- e) Declaración de Renta presentada en el año 2019 y 2020 en caso de que ya se hubiese obligado a presentarse de acuerdo al calendario tributario para el año 2020.
- f) Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.
- g) Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento
- h) Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal en que caso de que se requiera, que firman los estados financieros.

NOTA IMPORTANTE: Si EL PROPONENTE no presenta los documentos exigidos, LA CAJA requerirá al PROPONENTE para que subsane la falta. Si en el término otorgado al PROPONENTE, éste no lo hace, su propuesta será INHABILITADA. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal, este deberá estar registrado en la Cámara de Comercio. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros solicitados de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

Para la evaluación de los indicadores financieros de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales se acumularán las cifras de los Estados financieros presentados en forma individual.

Los proponentes que obtengan un puntaje total menor de 10 (diez) puntos se calificara como NO CUMPLE.

#### **3.5.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA**

Debe presentar la Certificación Bancaria con indicación de la cuenta corriente o de ahorros, la cual debe estar activa y a nombre del oferente.

La caja podrá solicitar en cualquier momento los documentos aclaratorios o complementarios que considere pertinentes, si el proponente no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado, la propuesta será calificada como NO CUMPLE.

### **3.6. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

#### **3.6.1. CARTA DE COMPROMISO, SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL OFRECIDO**

El Oferente mediante documento debe aportar con la oferta un compromiso en documento independiente donde se compromete a tener disponibilidad inmediata del equipo de trabajo profesional requerido.

### 3.6.2. APU DE LOS ÍTEMS:

El Proponente deberá anexar a la oferta el Análisis de Precios Unitarios de todos los ítems correspondientes.

### 3.6.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN O ADQUISICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PROPIA.

El adjudicado deberá presentar con su oferta una programación de trabajo en el que establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

### 3.6.4. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad del adjudicado el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicado deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier medida adicional que considere necesaria.

### 3.6.5. FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	600 Puntos
Factor Técnico	400 puntos
<b>Total</b>	<b>1000 puntos</b>

El puntaje se otorgará a los proponentes que cumplan con lo requerido, teniendo en cuenta que el puntaje máximo por oferta será de MIL (1000) PUNTOS distribuidos así:

ITEMS	PUNTUACION	PUNTAJE MAXIMO
HASTA 8 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	20 puntos por cada certificación aportada, ejecutada dentro de los 10 años anteriores al cierre. Nota: las certificaciones aportadas en este requerimiento son adicionales a la experiencia técnica.	200
VALOR AGREGADO	Para la Caja es relevante encontrar valores agregados que logren diferenciar la propuesta que sea presentada. Por ello se otorgará un puntaje máximo de 200 puntos a la Oferta que incluya valores agregados que de manera voluntaria proponga el oferente y que a consideración de LA CAJA tenga un impacto significativo en la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección.	200

	El proponente deberá presentar su propuesta de Valor agregado, dentro del Anexo denominado "Oferta Valor Agregado".	
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	Formula $600*(PB/PO)$	600
	<b>PUNTOS TOTALES</b>	<b>1000</b>

### 3.6.6.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA – 600 PUNTOS

Se calificará con un puntaje máximo de 600 puntos a la propuesta con menor valor, establecida dentro del rango comprendido entre el 99% al 100% del presupuesto oficial, aplicando la siguiente fórmula.

$$\text{PRECIO} = 600*(PB/PO)$$

Dónde: PB = Precio más bajo  
PO = Precio Ofertado.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos dentro del Anexo denominado "PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA" acompañado de cd con presupuesto en Excel, incluyendo las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos de toda índole y demás, en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

El oferente no deberá anotar centavos en su propuesta. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlos al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, LA CAJA aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR"). En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

## 4. CAPITULO IV: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 4.1. INTERPRETACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se cumplirá lo establecido en el Manual de Contratación de la caja. En todo caso el oferente no podrá completar, adicionar, modificar, o mejorar la propuesta después de haber sido entregada en la fecha establecida. La interpretación final la hará autónoma, pero motivadamente, caja de compensación familiar, quien, a su juicio, podrá rechazar la propuesta, si persistieren ambigüedades, discrepancias o incongruencias en los documentos requeridos.

#### 4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de las consignadas en el Manual de contratación y en los Pliego de condiciones, no se tendrán en cuenta las propuestas que incurran en las siguientes causales:

- a) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente contratación, es decir, cuando se presente en forma parcial.
- b) Cuando la caja de compensación familiar descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
- c) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, o figure reportado luego de la verificación del SARLAFT
- d) Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la entidad.
- e) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- f) Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- g) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- h) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- i) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- j) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- k) Cuando el objeto social de la firma proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal NO coincidan con el objeto relacionado en los Pliego de condiciones.
- l) El proponente no asistió a la visita del lugar de la obra y/o no presente el certificado de visita anexo a la oferta. (cuando aplique)
- m) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, o figure reportado luego de la verificación del SARLAFT
- n) Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la entidad.
- o) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- p) Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- q) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los presentes Términos de referencia.
- r) Si el PROPONENTE no presenta los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos.
- s) Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el registro de proveedores de La Caja

NOTA 1: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR podrá solicitar en cualquier momento; los documentos aclaratorios o complementarios que considere pertinentes, si el proponente no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado, la propuesta será calificada como NO CUMPLE.

#### **4.3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar Comfamiliar, hará los estudios del caso y el análisis de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en los Pliego de condiciones y en el Manual de contratación.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para la inadmisión jurídica y/o para la descalificación técnica y/o económica de los ofrecimientos hechos.

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR a su juicio podrá no admitir propuestas, si durante el período de la evaluación se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad económica, financiera u operativa del proponente.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los Pliego de condiciones. El estudio de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existe discrepancia entre letras y números, se descartará la oferta.

La caja de compensación familiar no quedará obligado a adjudicar el contrato a una propuesta por el hecho de haberla abierto.

En el estudio y evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

**Aspectos Jurídicos:** Se hará la correspondiente verificación de los documentos exigidos en el Capítulo III Presentación de la Oferta de los Pliego de condiciones, constatando que los mismos se ajusten a la ley. El resultado de esta evaluación será de CUMPLE o NO CUMPLE. Solo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al estudio de estas.

**Aspectos Económicos:** LA CAJA, hará la correspondiente verificación de los documentos exigidos en el Capítulo III Presentación de la Oferta de los Pliego de condiciones y calculará los siguientes indicadores financieros:

- Nivel de Endeudamiento
- Índice de Liquidez

**Aspectos Técnicos:** Se hará la correspondiente verificación de la experiencia de la empresa, verificación de datos del personal requerido, documentos de las exigencias técnicas de acuerdo con lo solicitado en los Pliego de condiciones. El resultado de esta evaluación será de CUMPLE o NO CUMPLE.

**Factor de ponderación técnica:** LA CAJA verificará los aspectos ponderables establecidos en los Pliego de condiciones, el cual tendrá un máximo puntaje de 1000 puntos.

#### **4.4. DESEMPATE**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen el mismo puntaje, se seleccionará la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de la Oferta Económica, si subsiste el empate, se seleccionará el proponente que primero haya presentado la oferta.

#### **4.5. DECLARATORIA DE FALLIDO O DESIERTO DEL CONCURSO**

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, declarará fallido o desierto, el presente concurso ABIERTO, por los motivos o causas que se indican en el Manual de Contratación de la Caja. En cualquier caso, la Caja podrá de manera unilateral suspender y/o cancelar el proceso en cualquier momento por causales de conveniencia.

#### **4.6. ADJUDICACIÓN**

La Caja de Compensación Familiar de Comfamiliar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, adjudicará el contrato al proponente que a su juicio sea seleccionado, siempre que haya cumplido los requerimientos legales, técnicos, económicos y valor total de la propuesta exigidos en los Pliego de condiciones.

Selección del Oferente: La adjudicación se hará previa recomendación del comité de contratación en la que se rendirá informe acerca de los estudios realizados en los aspectos Técnico, Económico y Jurídico. El Comité recomendará a dirección la oferta que, de acuerdo con los estudios realizados, resulte más favorable para sus intereses, y cumpla con los parámetros de evaluación definidos, mediante comunicado proferido por la Caja.

En caso de ser adjudicado a un oferente que presente precios que no obedezcan a las condiciones reales del mercado y tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el oferente (Futuro contratista) deberá asumir toda la responsabilidad y riesgos que se deriven de tal hecho. La Caja no aceptará ningún reclamo ni variación de los valores presentados en la oferta y el contrato de adjudicación.

NOTA 1: La caja se reserva el derecho de adjudicar la contratación del objeto de la presente invitación, al oferente que a criterio de la entidad se considere ofrece mayores garantías en el cumplimiento del contrato.

NOTA 2: El presente proceso podrá declararse desierto cuando se presenten motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente, cuando se considere que no hay suficiente certeza o claridad para la adjudicación o cuando no se presenten oferentes. Se declarará en el acta del Comité de contratación donde se señalarán las razones que hayan conducido a esa decisión.

Se considera que la oferta ha sido aceptada, cuando la caja notifique al proponente favorecido que le ha sido adjudicado el contrato para el desarrollo del objeto del presente concurso.

## **5. CAPITULO V: CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **5.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato será firmado por el oferente directamente si se trata de persona natural o por el Representante Legal del oferente seleccionado o su apoderado, cuando se trate de personas jurídicas, a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Si el oferente favorecido, injustificadamente no firmare el contrato dentro del plazo fijado o no lo legaliza, la Caja hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menos cabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, la caja, mediante comunicado motivado podrá adjudicar la ejecución del contrato al oferente que se encuentre en segundo lugar; siempre que resulte favorable a los intereses de la Caja, caso en el cual le notificará la adjudicación dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para la suscripción del contrato, si el segundo oferente no cumpliera con los requisitos de suscripción del contrato, la caja de compensación familiar, procederá a realizar la adjudicación directamente a quien considere a su juicio, sea la persona o proponente idónea para la realización del contrato.

El contrato se entiende perfeccionado una vez ha sido suscrito por las partes y una vez aprobado el plazo de las pólizas.

### **5.2. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato será: **IMPLEMENTAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRAL PROPIA DE LA CCF COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR QUE INCLUYE CONECTIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CONTRATADA.**

Las actividades a contratar son las siguientes:

SE REQUIERE INTEGRAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: (I) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PROPIA (HARDWARE, SOFTWARE, DATABASE, DATACENTER Y PROXI), NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DE TODO EL SISTEMA INFORMATIVO Y TECNOLÓGICO DE LA CCF (I) RED DE DATOS LOCALES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE CANALES DE DATOS MPLS E INTERNET DEDICADO ADICIONANDO ZONAS WIFI, SEGURIDAD INFORMÁTICA GESTIONADA CON MONITOREO EN SOC, COMUNICACIONES UNIFICADAS VOZ IP CON VIDEOCONFERENCIA, DATA CENTER VIRTUAL INCLUYENDO DRP E INGENIERO EN SITIO.

RED DE DATOS LOCALES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE CANALES DE DATOS MPLS E INTERNET DEDICADO ADICIONANDO ZONAS WIFI, SEGURIDAD INFORMÁTICA GESTIONADA CON MONITOREO EN SOC, COMUNICACIONES UNIFICADAS VOZ IP CON VIDEOCONFERENCIA, DATA CENTER VIRTUAL INCLUYENDO DRP E INGENIERO EN SITIO.

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar "COMFAMILIAR", en el desarrollo de su labor misional requiere en forma permanente contar con su

infraestructura de voz, red y dato actualizada con el fin de aumentar su capacidad de conectividad; favoreciendo el logro de los objetivos y el bienestar de sus afiliados.

Esta Corporación soporta un ecosistema tecnológico amplio y diverso para lo cual requiere la continuidad de una infraestructura tecnológica robusta, eficiente y segura, por tanto, precisa contar con un proveedor que permita integrar los servicios tecnológicos de:

- Red de datos locales
- Conectividad a través de canales de datos MPLS
- Internet dedicado
- Zonas WiFi
- Seguridad informática gestionada
- Monitoreo a través de SOC
- Comunicaciones unificadas voz IP
- Data Center Virtual incluyendo DRP
- Ingeniero en sitio

En el desarrollo de las operaciones de la Caja la oportunidad de la información se convierte en factor clave de éxito, por tanto, es perentorio contar con sistemas de información en línea que permitan la interacción con los afiliados y usuarios, la toma inmediata de decisiones y la posibilidad de estar siempre con la información disponible para facilitar fluidez de la misma.

Para contar con los servicios integrales en tecnología y conectividad con experiencia comprobada en el sector corporativo que brinde productos y servicios modernos a la vanguardia de la tecnología, es primordial que la transmisión de datos corporativos se presente entre las sedes a través de Metroethernet (fibra óptica) con canales de datos que garanticen la más alta disponibilidad, seguridad y escalabilidad (mínimo 99.6%) con operatividad 7/24/360.

Debido a la demanda de servicios tecnológicos de los diferentes centros de operación de la Caja, se requiere integrar la solución tecnología que cubra todos los frentes, fortaleciendo las tecnologías con las que se cuenta en este momento tanto a nivel de hardware como de comunicaciones, conectividad, seguridad y gestión de la información de una manera total y unificada, con tecnología de punta cubriendo todas las necesidades que se describen en las especificaciones técnicas.

Dar continuidad a esta solución de infraestructura tecnológica permite a la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar estar al nivel de las grandes corporaciones en cuanto a tecnología de punta se refiere, reduciendo costos, mejorando los tiempos de respuestas, mayor satisfacción al afiliado y usuario, dada la capacidad de soportar más aplicaciones y servicios Front Office y Back Office que una solución como esta supone.

#### VENTAJAS ESTRATÉGICAS DE LA INTEGRACION DE SERVICIOS.

- Modernización de infraestructura de red con el fin de rediseñarla para convertirla en una más robusta y escalable, permitiendo el soporte de nuevas aplicaciones y servicios para la corporación.
- Sistemas de cómputo con soporte directo y con capacidad de crecimiento dinámico que permite reducir los costos de propiedad, mediante computación en la



nube, en el modelo de IaaS (Infrastructure as a service), permitiendo de igual manera la actualización gradual hacia nuevos sistemas.

- Centro de Datos certificado garantizando disponibilidad para los servicios de 99,982%, equipos de respaldo eléctrico, acceso físico restringido a través de políticas de seguridad y el respaldo de todo un personal experto en gestión de infraestructura a través de SOC.
- Anchos de banda adecuados en la red WAN soportando el tráfico de aplicaciones y servicios entre las sedes de la Caja, garantizando estabilidad, escalabilidad y calidad de servicio.
- Plataforma de comunicaciones unificadas de clase mundial en la nube, servicios integrados que permiten proveer diferentes formas de comunicación para los colaboradores, afiliados y usuarios de la Caja.
- Disminuir los riesgos de accesos no autorizados a los sistemas informáticos de la corporación, a través de seguridad perimetral y mediante la implementación de políticas de seguridad utilizando firewall y antivirus de última generación.
- Mejora en los tiempos de respuesta de atención de requerimientos, mediante un ingeniero en sitio con capacidades de atender los requerimientos de la entidad de una forma rápida unificando un solo punto de atención, permitiendo agilidad en la resolución de incidencias y mayor capacidad de reacción.
- Implementar tecnologías robustas y reconocidas.
- Una sola oferta económica que permite apalancar los costos y el modelo económico para obtener eficiencias y que estas mismas se vean reflejadas en una oferta mucho más atractiva en costo vs beneficios.

Este servicio viene siendo prestado por una empresa a la Caja de Compensación, el contrato por medio del cual se prestan estos servicios vence el día 3 de enero de 2022, por lo que una PRIMERA FASE del contrato a suscribir será el empalme con el nuevo prestador de servicios tecnológicos.

Los equipos que se requieren para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica en esta primera fase, serán adquiridos por la CCF Comfamiliar Cartagena y Bolívar, tales como Switches, puntos de acceso, redes integradas de servicios y todo el hardware que se requiere para el funcionamiento de la red integrada de datos y toda la información de nuestros afiliados, de manera que no se ponga en riesgo la seguridad y privacidad de la información y que las nubes y data center que maneja la Caja sea igualmente de su propiedad. Así mismo, se contempla la apropiación de equipos de ciberseguridad para el mantenimiento de la seguridad de la red de datos y comunicación, los cuales podrán detectar vulnerabilidad y ataques.

En consideración a las principales necesidades de la CCF se busca el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica por medio del centro de operaciones de seguridad SOC, para el monitoreo de las soluciones TI, que cuente con equipamiento propio lo cual posee las ventajas de: obtener un estado actualizado y las posibles amenazas que pueden afectar la integridad de la información, brinda respuestas inmediatas ante un incidente. Además, este sistema permitirá contar con equipos especializados para monitoreo, se tendrá una atención focalizada en la infraestructura del ecosistema tecnológico de la institución, se podrá adaptar fácilmente a futuro crecimiento corporativo, se evita la obsolescencia de programas, equipos entre otros.

Por medio del suministro de dispositivos reconocidos y certificados de propiedad corporativa se genera una inversión a largo plazo para el mantenimiento de la integridad de los datos con la que gozará la entidad y que le permitirá aportar a la tecnología TIC de la CCF, lo que hace posible la escalabilidad del ecosistema digital con licencias propias y actualizadas, permitiendo una reducción de costos a futuro. Del mismo modo, teniendo un dominio sobre los dispositivos adquiridos se podrá disponer de renovación y crecimiento institucional.

Estos equipos deben tener características técnicas mínimo:

	<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS DE ACCESS POINT OUTDOOR</b>
1	Wi-Fi Certified, Certificación, FCC, ETSI, CE, EN 60601-1-2, IEC60950
2	802.3af or 802.3at powered device
3	El equipo debe permitir una velocidad de conexión mínima de 300 Mbps en acceso inalámbrico (Tasa de datos soportada). Conexión dual, Banda de 2,4 GHz y 5.x GHz.
4	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac.
5	WPA2 (802.11i), WPA2 Enterprise (802.1x/EAP), WPA PSK, Open
6	Interface WAN 10/100/1000 Base T Ethernet network interface (RJ 45).
7	Cumplimiento normativo Nacional para las diferentes bandas de frecuencia. Potencia de emisión ajustable restringida a máximos legales.
8	100 clients, 16 SSIDs WPA-TKIP, WPA2 AES, 802.1x, 802.11w PMF
9	Selección de canal automático en todas las Bandas.
10	Ajuste de Potencia manual y automático.
11	Gestión dinámica de RF canales y frecuencias por cada punto de acceso.
12	El equipo debe permitir la configuración y/o conexión a un portal cautivo ya sea propio del equipo o por medio de redirección a un servidor de portales cautivos
13	Antena: Internal omni-directional : 8 dBi

	<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS DE ACCESS POINT INDOOR</b>
1	Wi-Fi Certified, Certificación, FCC, ETSI, CE, EN 60601-1-2, IEC60950
2	802.3af or 802.3at powered device

3	El equipo debe permitir una velocidad de conexión mínima de 300 Mbps en acceso inalámbrico (Tasa de datos soportada). Conexión dual, Banda de 2,4 GHz y 5.x GHz.
4	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac.
5	WPA2 (802.11i), WPA2 Enterprise (802.1x/EAP), WPA PSK, Open
6	Interface WAN 10/100/1000 Base T Ethernet network interface (RJ 45).
7	Cumplimiento normativo Nacional para las diferentes bandas de frecuencia. Potencia de emisión ajustable restringida a máximos legales.
8	500 clients, 16 SSIDs WPA-TKIP, WPA2 AES, 802.1x, 802.11w PMF
9	Selección de canal automático en todas las Bandas.
10	Ajuste de Potencia manual y automático.
11	Antena: Internal omni-directional : 4 dBi

<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS FIREWALL - SEDE TIPO 1</b>	
1	Firewall (1518/512/64 byte UDP): 3 / 3 / 3 Gbps
2	Concurrent Sessions: 1.3 Mil
3	New Sessions/Sec: 30
4	IPSec VPN: 2 Gbps
5	IPS (Ent. Mix): 400 Mbps
6	NGFW (Ent. Mix): 250 Mbps
7	Threat Protection (Ent. Mix): 180 Mbps
8	Interfaces: 10 x GE RJ45

<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS FIREWALL - SEDE TIPO 2</b>	
1	Firewall (1518/512/64 byte UDP): 4/04/2004 Gbps
2	Concurrent Sessions: 1.3 Mil
3	New Sessions/Sec: 30
4	IPSec VPN: 2.5 Gbps
5	IPS (Ent. Mix): 450 Mbps
6	NGFW (Ent. Mix): 360 Mbps
7	Threat Protection (Ent. Mix): 250 Mbps
8	Interfaces: 14 x GE RJ45, 2x Shared Media Pairs

<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS FIREWALL - SEDE TIPO 3</b>	
1	Firewall (1518/512/64 byte UDP): 36 / 36 / 32 Gbps

2	Concurrent Sessions: 8 Mil
3	New Sessions/Sec: 300
4	IPSec VPN: 20 Gbps
5	IPS (Ent. Mix): 5.2 Gbps
6	NGFW (Ent. Mix): 5 Gbps
7	Threat Protection (Ent. Mix): 4.7 Gbps
8	Interfaces: 2x 10 GE SFP+, 10x GE RJ45, 8x GE SFP

<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS SWITCH DE CORE</b>	
1	48 x GE RJ45 Ports
2	4x 10GE SFP+ slots
3	Switch Capacity: 104 Gbps
4	MAC Address Storage: 16K
5	Network Latency (64bytes): <1 $\mu$ s
6	VLANs Supported: 4K
7	Max LAG Size: up to 12 ports
8	Power Supply: Single PS

<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS SWITCH DE ACCESO TIPO 1</b>	
1	24x GE RJ45 Ports
2	4x GE SFP Slots
3	Switch Capacity: 56 Gbps
4	MAC Address Storage: 8K
5	Network Latency (64bytes): 4ms
6	VLANs Supported: 4K
7	Max LAG Size: up to 8 ports
8	Power Supply: Single PS

<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS SWITCH DE ACCESO TIPO 2</b>	
1	24x GE RJ45 Ports
2	2x GE SFP Slots
3	Switch Capacity: 40 Gbps
4	MAC Address Storage: N/A
5	Network Latency (64bytes): N/A
6	VLANs Supported: N/A
7	Max LAG Size: N/A
8	Power Supply: Single PS

<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS PBX</b>	
1	Puertos FXS para Teléfonos Analógicos 2 puertos RJ11 (ambos con capacidad de respaldo en caso de interrupción de la energía eléctrica)
2	Puertos FXO para Líneas PSTN 2 puertos RJ11
3	Interfaz T1/E1/J1 1 puerto RJ45
4	Interfaces de Red Uno o dos puertos Ethernet RJ45 de 10/100/1000Mbps con PoE Plus integrado (IEEE 802.3at-2009)
5	Router NAT Sí
6	Puertos Periféricos USD, SD
7	Indicadores LED Encendido 1/2, PoE, USB, SD, T1/E1/J1(J1 es TBD), FXS 1/2, FXO 1/2, LAN, WAN
8	Pantalla LCD Pantalla gráfica LCD de 128x32 con botón DOWN (seleccionador) y OK
9	Interruptor de Reinicio Sí, mantenga el botón presionado para restaurar los valores de fábrica y presiona una vez para reiniciar
10	Capacidades de Voz/Video
11	Capacidades de Voz por Paquete
12	LEC con Unidad de Protocolo de Voz Paquetizada NLP, Cancelación de Eco de Línea de hasta 128ms a los niveles de calidad
13	del operador de telefonía, Buffer de Jitter Dinámico, Detección de Modem y auto-conmutador a G.711
14	Códecs de Voz y Fax G.711 A-law/U-law, G.722, G.723.1 5.3K/6.3K, G.726, G.729A/B, iLBC, GSM, AAL2-G.726-32, ADPCM; T.38.
15	Códecs de Video H.264, H.263, H263+
16	QoS Capa 3 QoS, Capa 2 QoS
17	Señalización y Control
18	Método DTMF En Audio, RFC2833 y SIP INFO
19	Señalización digital PRI, SS7, MFC/R2
20	Protocolos de Red TCP/UDP/IP, RTP/RTCP, ICMP, ARP, DNS, DDNS, DHCP, NTP, TFTP, SSH, HTTP/HTTPS, PPPoE, SIP, STUN, SRTP, TLS, LDAP

<b>CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS TELEFONOS IP</b>	
1	Protocolos/Normas SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP/RARP, ICMP, DNS (A record,SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP-MED, LDAP, TR069, 802.1x, TLS, SRTP,CDP/SNMP/RTCP-XR

2	Interfaces de Red Puertos dobles de red Ethernet auto sensitivos de 10/100/1000 Mbps, PoE integrado
3	Pantalla Gráfica Pantalla gráfica LCD con luz de fondo de 132 x 48 pixeles (2.95")
4	Códecs de Voz Soporte para G.711μ/a, G.722 (banda ancha), G.723, G.726-32, G.729 A/B, iLBC, DTMF en banda y fuera de banda (In audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC
5	Funciones de Telefonía: Retención, transferencia, reenvío (incondicional/no respuesta/ocupado), conferencia de 3 vías, estacionamiento/recuperación de llamadas, estado de llamada compartida (SCA) / estado de línea en puente (BLA), directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 1000 contactos), llamada en espera, historial de llamadas (hasta 200 registros), marcación automática al descolgar, respuesta automática, hacer clic para marcar, plan de marcación flexible, estaciones de trabajo compartidas (hot desking), tonos de llamadas con música personalizada, redundancia de servidores y conmutación por error (fail-over).

### 5.3. GARANTIAS DEL CONTRATO.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos:

- De buen manejo y correcta inversión del anticipo. Con este amparo se busca proteger a la Corporación de la apropiación o la destinación indebida de los dineros entregados a el contratista como anticipo del contrato. Su cuantía deberá corresponder al cien por ciento (100%) de la suma pagada a título de anticipo, y su vigencia será igual a la requerida para su total amortización.
- De cumplimiento del Contrato. El amparo de cumplimiento cubre a la Corporación de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato. Su cuantía corresponde al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) meses más.
- De calidad y correcto funcionamiento de los bienes o servicios: Este amparo cubre a la entidad contratante de las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía corresponde al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) meses más.
- De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
- De responsabilidad civil extracontractual. Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía

corresponderá al 20% del valor del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, así sea ampliado este.

### **5.3. CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento del contrato, el contratista pagará caja de compensación familiar una cláusula penal equivalente al veinte (20%) del valor de este, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados A LA CAJA.

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la caja para el cobro de los valores totales o perjuicios ocasionados, el contratista acepta que pueda ser tomada directamente del saldo a su favor si lo hubiere.

El cobro de la cláusula penal no libera al contratista del cumplimiento del objeto y demás obligaciones del contrato.

### **5.5. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES**

#### **De la Caja de compensación familiar - Comfamiliar:**

- a) Exigir al contratista la ejecución oportuna y eficiente del contrato, con personal idóneo en el ramo.
- b) Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato para verificar que cumplan con las condiciones de servicio y cumplimiento ofrecidas por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- c) Exigir que el contrato se desarrolle ajustándose a los requisitos mínimos previstos en las normas de seguridad industrial y de personal.
- d) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer.
- e) Actuar de modo que, por causas imputables la caja, no sobrevengan mayores costos en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

#### **Del Contratista:**

1. Cumplir con el objeto y el plazo de este contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas por COMFAMILIAR, anexas a la invitación y hacen parte integral del contrato.
2. Contar con los protocolos de bioseguridad establecidos para el personal que utilice para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. EL CONTRATISTA será responsable de la ejecución completa de los trabajos, cualquier daño o perturbación a las instalaciones, originados con relación a la ejecución de los trabajos, será de su entera responsabilidad.
4. Los equipos y herramientas que debe suministrar EL CONTRATISTA para ejecución de la obra deben ser los adecuados según las características y magnitud de la misma.
5. El personal del contratista deberá estar uniformado y carnetizado
6. Cumplir con cada uno de los requerimientos plasmados en el presupuesto.
7. El suministro de los equipos, elementos y accesorios deberán ser entregados e instalados en perfecto estado.
8. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes de propiedad de Comfamiliar que deban manipular en el ejercicio de las funciones relacionadas con el objeto del contrato.

9. El contratista deberá cubrir dentro de sus gastos, el cumplimiento de los protocolos COVID-19.
10. Presentar en forma clara y oportuna, las actas parciales y el acta final.
11. Corregir y reparar a sus expensas los trabajos defectuosos, tanto por la calidad de los materiales, como por defectos de ejecución, sin que pueda reclamar por esto pagos adicionales o modificación del programa de trabajo.
12. Contratar por su cuenta, como contratista independiente que es, con plena autonomía técnica y administrativa, el personal requerido para la ejecución del contrato.
13. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad establecidas por COMFAMILIAR
14. Colaborar con COMFAMILIAR en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
15. Actuar durante el desarrollo del contrato con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
16. Constituir las Garantías en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula correspondiente y ampliar su vigencia y valor asegurado como se indica en el presente contrato o sus adicionales.
17. Informar de inmediato a COMFAMILIAR y a las demás autoridades competentes cuando reciba peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
18. Guardar confidencialmente toda la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento de ese contrato y responder a COMFAMILIAR y ante terceros por cualquier violación a dicha norma.
19. Tener afiliado el personal del CONTRATISTA que ejecutará la obra, al Sistema de Seguridad social.
20. Brindar la capacitación, entrenamiento y medidas de seguridad y protección al personal que emplee en la ejecución de este contrato, en aplicación de las normas de protección social que regulan la materia, especialmente para la prevención de accidentes de trabajo.
21. Presentar ante el supervisor las constancias correspondientes de afiliación y los pagos mensuales realizados a la seguridad social.
22. Pagar la seguridad social integral, los salarios y las prestaciones sociales, de todos los trabajadores que utilice para el cumplimiento del objeto del presente contrato, al igual que entregar a COMFAMILIAR, los nombres y apellidos e identificaciones completas de cada uno de ellos antes de la ejecución del presente contrato.
23. Informar oportunamente a la Caja de Compensación Familiar - Comfamiliar, sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
24. Presentar facturas correspondientes con el lleno de los requisitos legales de acuerdo a las actividades realizadas.
25. A la terminación del presente contrato, bien por vencimiento del término inicialmente pactado, bien por otra causa, cualquiera que ella sea, EL CONTRATISTA entregará a LA CAJA los documentos que guarden relación con las actividades desarrolladas.
26. Proceder a liquidar el presente contrato al momento de su terminación.
27. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes de propiedad de Comfamiliar que deban manipular en el ejercicio de las funciones relacionadas con el objeto del contrato
28. Las inherentes a su objeto contractual
29. El Contratista colaborará con el supervisor y la caja para que se cumpla el objeto del contrato.



30. El Contratista acatará las órdenes impartidas por la caja a través del personal designado por la Administración de la Seccional o directamente por el director general durante el desarrollo del contrato y en general obrará con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.

#### **5.6. ASPECTOS LABORALES.**

Todo el personal vinculado laboralmente por el Contratista debe estar afiliado a una EPS, ARL, AFP, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 100/93, y demás decretos reglamentarios.

#### **5.7. SUPERVISIÓN**

En virtud al objeto social de la Caja y la naturaleza del contrato se hace necesario que el proyecto cuente con una Supervisión dada la diversidad de actividades y áreas técnicas involucradas en el desarrollo del mismo; la Caja cuenta con personal competente para tal fin, para lo cual la Dirección Administrativa de la Caja de Compensación designará la Supervisión para la ejecución de este proyecto quien a su vez velará por el cumplimiento de las actividades contratadas.

La Supervisión del contrato será interna y ejecutada por la persona natural – empleado de la Corporación, quien deberá realizar de manera permanente el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado; sin perjuicio del control jurídico y contable que la Entidad considere pertinente.

#### **5.8. OBLIGACIONES E IMPUESTOS.**

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato.

#### **5.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de finalización del contrato, el Contratista y el supervisor suscribirán un "Acta de liquidación del contrato" en donde se incluirá el estado contable del contrato, el valor final del mismo, los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la certificación del cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones adquiridas por él y la descripción de los trabajos adelantados indicando las fechas de iniciación y terminación.

El supervisor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.

En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes el supervisor deberá informar y dejar constancia en el "Acta de liquidación del contrato", a fin de retener las sumas adeudadas por el contratista a la entidad correspondiente, en ese momento.

La Dirección General, procederá a la liquidación del contrato en los siguientes casos:

- a) Por vencimiento del plazo pactado para efectuar la liquidación.
- b) Cuando se haya declarado la Terminación Unilateral del contrato.

- c) Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante.
- d) Cuando se haya ejecutado en su totalidad el objeto del presente contrato.

### **5.10 NEGOCIACIÓN.**

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, hará uso de su facultad de negociación con la finalidad de obtener las mejores condiciones técnicas y económicas bajo las cuales deberá ejecutarse el respectivo contrato, como lo son: precio, forma, plazos, condiciones de entrega, calidad, garantías, etc. Lo anterior se hará con el o los proponentes que obtengan la mejor puntuación en la etapa de evaluación.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. 07 de diciembre de 2021.

Atentamente.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

### **SERGIO AGUSTÍN SUAREZ NIEVES**

Director Administrativo  
Comfamiliar Cartagena y Bolívar.

Revisó:

**ANA CORREDOR MONTERROSA**  
Subdirector Administrativo

**REMBERTO RAFAEL ANILLO PEREIRA**  
Subdirector Financiero

**FABIO ANDRÉS CERPA GUARIN**  
Jefe Jurídico

**CARLOS BURGOS ZABALETA**  
Jefe de Tecnología

**LORENA PRENS AMAYA**  
Coordinadora de Contratación

**CARLOS ANDRES MORALES BARRIOS**  
Asesor de Dirección y Jefe de Planeación (e)